

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 240

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-17559 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 906/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000906/2013 a instancia de MARÍA IGLESIAS GONZÁLEZ frente a MARKEPLAS SL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 27/11/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por MARÍA IGLESIAS GONZÁLEZ contra MARKEPLAS S. L., CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.752,58 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. Magistrado Juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a MARKEPLAS SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/17559

CVE-2014-17559